



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Dirección General de Investigaciones - DGI en cumplimiento de la misión institucional, realiza convocatorias para apoyar financieramente la ejecución y divulgación de los resultados de proyectos de investigación, formulados y ejecutados por profesores investigadores de la Universidad de los Llanos, en la modalidad de recuperación contingente. En el año 2014 la DGI realizó una convocatoria: correspondiente al año 2014 para apoyar económicamente la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, dirigida a docentes de planta y ocasionales. Los proyectos se aprobaron por el Consejo Institucional de Investigaciones tal y como consta en el Acta 10 del 13 de noviembre de 2014.

Que en el año 2015, la Universidad mediante Resolución Rectoral 2957 de 2014 convocó a Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo autorizados mediante la Resolución Superior N°051 de 2014 y las Resoluciones Académicas N° 070 y 073 de 2014, convocatoria docentes de planta 02-P-2014. En el marco de esta convocatoria se aprobaron 39 proyectos de investigación para los docentes que iniciaron el Año de prueba, los cuales fueron remitidos a la Dirección General de Investigaciones para la respectiva ejecución.

Que los docentes investigadores conforme con los proyectos aprobados por el Consejo Institucional de Investigaciones, solicitaron la compra de equipos de cómputo, video y sonido necesarios para cumplir con el objeto de la investigación.

Que el 27 de mayo de 2016, el director general de investigaciones presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO Y SONIDO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DE LA CONVOCATORIA GENERAL 2014 Y CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA 02-P-2014"**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$30.391.333) M/CTE**, incluido IVA, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47380 del 02 junio de 2016 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C Inversión; Programa 640



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016".

Estampilla Pro universidad de los Llanos; Sub programa 705 Estampilla Prounillanos; proyecto 06 Fortalecimiento de procesos de investigaciones de la Universidad; Sub proyecto -- ; Recurso 90 Ingresos corrientes; Centro de costos 7131 Fortalecimiento de procesos de investigación de Unillanos; Vigencia 2016; Valor \$30.391.333

Que el 22 de junio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 23 de junio de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) la señora **DIANA ISABEL HERNÁNDEZ SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.218.628 expedida en Villavicencio, (ii) la señora **MARIA RUBIELA GÓMEZ DE MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.765.418 expedida en Rio Frio.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 23 de Junio de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica y (ii) Ingeniera Olga Lucia Balaguera - PGI de la Oficina de Sistemas / Parte Técnica.

Que el 27 de Junio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016, de las propuestas presentadas por los proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROponente	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
<b>DIANA ISABEL HERNÁNDEZ SABOGAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía N° 40.218.628 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE
<b>MARIA RUBIELA GÓMEZ DE MOLANO</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 29.765.418 expedida en Rio Frio	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no recibió observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016.

Que el 29 de Junio de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica y (ii) Ingeniera Olga Lucia Balaguera - PGI de la Oficina de Sistemas - / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO Y SONIDO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016".

**NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DE LA CONVOCATORIA GENERAL 2014 Y CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA 02-P-2014"** a la señora **DIANA ISABEL HERNÁNDEZ SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.218.628 expedida en Villavicencio, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$27.360.360)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016, a la señora **DIANA ISABEL HERNÁNDEZ SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.218.628 expedida en Villavicencio, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$27.360.360)**.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2016 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO Y SONIDO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DE LA CONVOCATORIA GENERAL 2014 Y CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA 02-P-2014**", a la señora **DIANA ISABEL HERNÁNDEZ SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.218.628 expedida en Villavicencio, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$27.360.360)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

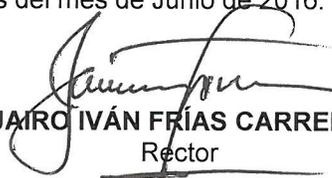
**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Junio de 2016.

  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Rector

Revisó: Vo Bo. Miray Saavedra.  
Proyectó: Ghina Martínez